

SALTA, 18 JUN. 2026**RES. H. N° 0857-26-****EXPTE. N.º 4807/22.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama concurso para la provisión de un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **LEGISLACIÓN Y ÉTICA EN LA COMUNICACIÓN** de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que se giró invitación a los docentes designados, no pudiendo obtener respuesta del Docente **Julio César Arrueta**, ante lo cual se procedió a establecer comunicación telefónica sin obtener respuesta, se procede a reiterar invitación mediante correo electrónico sobre lo cual tampoco fue posible entablar comunicación alguna;

Que en las ocasiones antes mencionadas se procedió de igual manera respecto del docente **Oscar Flores**, quien respondió a las invitaciones que le es imposible participar como jurado, y en consecuencia Departamento Docencia solicita considerar esta excusación y la desafectación del docente César Arrueta como miembros de jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N.º 223/26, aconseja, aceptar excusación al docente Oscar Flores y desafectar al docente César Arrueta como integrantes de jurado del llamado de referencia;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. CS N.º 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse la excusación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR al docente **César Arrueta** como miembro integrante del jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir un cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **LEGISLACIÓN Y ÉTICA EN LA COMUNICACIÓN** de la carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la excusación presentada por el docente Oscar Flores como miembro de jurado de la convocatoria de referencia, por los motivos expuestos en los considerandos.



RES. H. N° 0857-26-

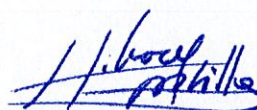
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Docente **Iván Gustavo Lello** a desempeñarse como miembro titular del concurso de referencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en el concurso mencionado en el Art. 1° de la presente resolución, el que quedará integrado de la siguiente manera:

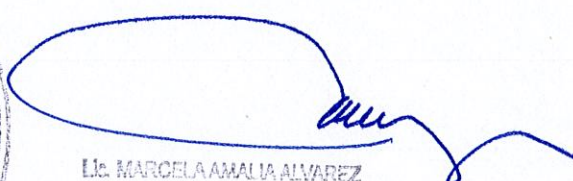
TITULARES	SUPLENTES
Diego Javier DE CHARRAS	Carlos Eduardo SALTOR
Roberto Gerardo BIANCHETTI	*****
Iván Gustavo LELLO	*****

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los miembros del Jurado, aspirantes al cargo, Escuela de Ciencias de la Comunicación, publíquese en carteleras, en Boletín Oficial, y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite. -

DD/26



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa